



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### **Diputadas y Diputados de Santa Fe:**

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el **Proyecto de Ley 49359 PER - Mensaje 4992** – del Poder Ejecutivo (Expediente N° 46141 SENADO), venido en revisión, por el cual se ratifica el Decreto N° 0043/22 por el cual se aceptó la donación de un inmueble con destino al Anexo de la Escuela Primaria 323 "Domingo F. Sarmiento" de san Jerónimo Norte, departamento Las Colonias; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto remitido por el Poder Ejecutivo, que a continuación se transcribe:

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**ARTÍCULO 1** - Ratificase el Decreto N° 0043 del 19 de enero de 2022 por el cual se aceptó de los Sres. Miguel Ángel Sattler, Juan Carlos Sattler, Ana María Sattler, Mirta Lidia Sattler, y Norma Beatriz Sattler, la donación de un inmueble de su propiedad con destino al Anexo de la Escuela Primaria N° 323 "Domingo F. Sarmiento" de San Jerónimo Norte, departamento Las Colonias, dependiente de la Delegación Regional de Educación - Región IV, la que según Plano de Mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial bajo el N° 177.067 - Año 2014, confeccionado por el Agrimensor Oscar R. Amherdt, se describe de la siguiente manera: una fracción de terreno situada en la parte Este de la Concesión 26, ubicada en el Pueblo de San Jerónimo Norte, distrito San Jerónimo Norte, departamento Las Colonias, sobre calle Juan de Garay, entre calles Ricardo Foster y Guillermo Tell, Sección 1, Manzana 106,

*2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS,  
VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL  
SUR*



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Parcela 20; identificado como Lote A: Polígono ABCDA, midiendo: al Noreste segmento DA, 38,80 metros, formando en su vértice A un ángulo de 90°; al Sureste segmento AB, 14 metros, formando en su vértice B, un ángulo de 90°; al Suroeste, segmento BC, 38,80 metros, formando en su vértice C, un ángulo de 90°; y al Noroeste, segmento CD, 14 metros, formando en su vértice D, un ángulo de 90°; con una superficie total de 543,20 m<sup>2</sup>; lindando: al Noreste, con terreno propiedad de Miguel A. Moser; al Sureste, con calle Juan de Garay; al Suroeste, con terreno propiedad de Germán H. Hoffmann; y al Noroeste, con terreno propiedad de Miguel Antonio Burcher. Empadronado bajo Partida Impuesto Inmobiliario N° 09-23-00 089331/0001-7 e inscripto en fecha 3-8- 2015 bajo el N° 98786, F° 1676, T° 403P, Sección "Propiedades", departamento Las Colonias del Registro General de la Propiedad.

**ARTÍCULO 2** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SALA DE LA COMISIÓN-ZOOM, 26 de Octubre 2022.**

**FIRMANTES : ORCIANI – REAL - SOLA - LENCI - PINOTTI**